

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185380

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6777851



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Patricia HERNANDEZ CARMONA RUN: 24.718.735-9
2. Don Adrian Omar MAMANI HUANCA RUN: 24.992.423-7
3. Don Andres Mauricio MARTINEZ OSORIO RUN: 25.034.122-9
4. Doña Elia Nurys OROBIO MEDINA RUN: 24.670.170-9
5. Doña Myriam ACOSTA GONZALEZ RUN: 24.450.778-6
6. Don Juan Carlos OSORIO MONTOYA RUN: 24.956.414-1
7. Don Alvaro Julian TORRES SANCHEZ RUN: 24.628.104-1
8. Doña Mariana Eloisa ESCOBAR ALVAREZ RUN: 25.040.932-K
9. Doña Maria Dolores TERCERO ROLANDO RUN: 24.364.114-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN